

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003985

Lima, 18 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° D000056-2024-SAT-ASA de fecha 18 de enero de 2024 del Área Funcional de Servicios Administrativos, el Informe Técnico N° 0003-2024/SAT-GA-AFSA-ECR de fecha 18 de enero de 2024 de control patrimonial y la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003963 de fecha 02 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria de Lima como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003963 de fecha 02 de noviembre de 2023, el Gerente de Administración conformó la Comisión de Inventario físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias 2023 del Servicio de Administración Tributaria – SAT, la misma que está conformada por Cinthya Lorena Apac Ventura representante de la Gerencia de Administración, quien la preside; Rosa María García Naula representante del Área Funcional de Logística; Henry Leoncio Valdivia Ojeda representante del Área Funcional de Contabilidad, asimismo, Lily Rosario Chhuctaya Gormaz representante de la Gerencia de Administración es el Presidente Suplente; Rolando Alcides Diaz Leyva representante Suplente del Área Funcional de Contabilidad y Juan Toribio Ponce Limache representante Suplente del Área Funcional de Logística.;

Que, mediante Memorando N° D000014-2024-SAT-GCO de fecha 05 de enero de 2024, el Gerente Central de Operaciones solicita el desplazamiento de la servidora Lily Rosario Chhuctaya Gormaz, por el periodo comprendido entre el 8 de enero hasta el 31 de marzo de 2024, y con Memorando N° D000042-2024-SAT-GRH de fecha 12 de enero de 2024, el Gerente de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Administración informar sobre la conformidad u oposición debidamente fundamentada a la solicitud de desplazamiento de la servidora Lily Rosario Chhuctaya Gormaz.

Que, mediante Memorando N° D000080-2024-SAT-GAD de fecha 16 de enero de 2024-SAT-GAD, la Gerencia de Administración emite conformidad a la solicitud de desplazamiento de la servidora Lily Rosario Chhuctaya Gormaz a la Gerencia Central de Operaciones, asimismo, mediante Proveído N° D000256-2024-SAT-GAD de fecha 17 de enero de 2024, la Gerencia de Administración designa a la servidora Silvia Janet Alcca Saba como presidente suplente de la Comisión de Inventario 2023 del Servicio de Administración Tributaria – SAT, en reemplazo de la servidora Lily Chhuctaya Gormaz toda vez que fue desplazada a la Gerencia Central de Operaciones.

Que, el literal j) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por la Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y modificada por Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01, señala que el inventario de bienes muebles patrimoniales consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento administrativo, de corresponder;

Que, asimismo, el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva citada en el considerando precedente, establece que, "La comisión de inventario es designado por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: a) Un representante de la OGA; b) Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces; c) Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces". Además, el numeral 32.2 indica que "El representante de la OGA ejerce como presidente de la Comisión de inventario";

Con la visación del Área Funcional de Servicios Administrativos y de la Gerencia de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0006-2021-

EF/54.01, Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles" aprobada mediante Resolución Directoral N°0011-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, el Manual de Organización y funciones del SAT, aprobado por la Ordenanza N° 1698, y modificada por la Ordenanza N° 1881 y la Resolución Jefatural N° 001-004-00004806, que aprueba el "Reglamento para el alta, baja, disposición final y otros actos de gestión sobre los bienes muebles patrimoniales del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la servidora Silvia Janet Alcca Saba en reemplazo de la servidora Lily Rosario Chhuctaya Gormaz como presidente suplente de la Comisión de Inventario físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias 2023 del Servicio de Administración Tributaria – SAT, Comisión responsable que se encargará de llevar a cabo el proceso y desarrollo de la Toma de Inventario General de Bienes Patrimoniales al 31 de Diciembre de 2023 y su conciliación con los registros contables del Servicio de Administración Tributaria – SAT, constituida con la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003963 de fecha 02 de noviembre de 2023.

Artículo 2º- Notificar la presente Resolución al Área Funcional de logística, al Área Funcional de Contabilidad y a los integrantes de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias 2023 del SAT constituida con la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003963 de fecha 02 de noviembre de 2023.

Artículo 3º- Encargar a la Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SAT (www.sat.gob.pe) conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMINA CARRERA AMAYA
Gerente de Administración
CARMINA CARRERA AMAYA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

